

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Autoriza al poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio del Organismo competente, a crear Parques de Recreación Infantil en las cabeceras departamentales de la Provincia y en los cinco cuarteles, del Departamento Capital.

En cada Parque creado se instalará un conjunto completo de aparatos fijos y móviles para juegos infantiles.

Los Parques se ubicarán en terrenos fiscales delimitados por cercas adecuadas o en plazas y paseos públicos, en acuerdo con las respectivas Municipalidades.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:13:47

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*